



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



Firmado digitalmente por:
MENDOZA NAVARRO LUZ ELENA
FIR 17993685 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 14:38:26-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (INCLUYE LOCAL, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE) PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EVENTO: TALLER INFORMATIVO PARA LOS ACTORES INVOLUCRADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS "PAMPA CHANCHERÍA" SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), es la encargada de ejecutar los Programas. Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios del BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.

El Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, en adelante el Programa 1.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 30 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Bagua, Huacho, Oxapampa, Tarapoto, Talara, Pozuzo, Chancay, Yauyos, Huamanga, Andahuaylas, y Chinchá), en adelante Programa 2-BID.

Programa N° 02 - BID:

El Programa comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Obras para clausura de botaderos. Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escurrimientos; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.



Firmado digitalmente por:
EGUIZABAL BRANDAN Rosalia
Marizol FAU 20551322590 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/05/2025 14:39:07-0500
Central Telefónica 114-09907
www.gob.pe/minam





Componente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISO contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISO.

El Proyecto de inversión "Recuperación del área degradada por residuos sólidos "Pampa Chanchería" Sector pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica, Código Único N° 2321144, forma parte del Programa de Inversiones con Código SNIP: PROG-005-2015-SNIP, que es declarado viable en fecha 30/03/2017 a través del Informe Técnico Informe N°059-2017-MINAM/VMGA/DGCA/RESIDUOS.

El contrato de préstamo N° 4291/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, establece fiel cumplimiento de las políticas correspondientes a las salvaguardias socioambientales, para asegurar la implementación de las medidas de mitigación identificadas.

De acuerdo a los estudios definitivos, a nivel de Expediente Técnico, como parte de los estudios de la línea de base 2022, se observó que el área degradada no es solamente un espacio físico, sino también social y económico donde se encuentran diversos actores sociales: recicladores, porcicultores, ocupantes y titulares de concesiones mineras (los cuales cuentan con instalaciones dentro del polígono).

Por ello, es necesario, realizar la sensibilización y socialización de las medidas de prevención, mitigación y/o control ambiental dirigido a los actores sociales del ámbito del proyecto; para lo cual necesitará contar con un local que cuente con las instalaciones mínimas para realizar los talleres programados.

Dentro de este marco antecedente la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implantar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Técnica del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente requerimiento es lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa 2 y en el marco del contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia la intervención en 11 ciudades del país.

IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a una persona natural o jurídica que nos brinde el servicio de Organización de eventos (incluye alquiler de local, alimentación y transporte) para los participantes del tercer evento: Taller Informativo para los actores involucrados durante la ejecución de la obra: recuperación del área degradada por residuos sólidos "pampa chanchería" sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, departamento de Ica, organizado por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral De La Calidad Ambiental.

V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Se ha visto por conveniente ejecutar el evento de manera presencial en la ciudad de Chíncha

La prestación de los servicios se realizará según las siguientes especificaciones:

1. Del local:

Alquiler de un local que cuente los siguientes servicios:

- Capacidad para 100 personas.
- Servicio de alimentación:

*Desayuno

Un (1) desayuno para ochenta (80) personas para un día, para lo cual el proveedor podrá proponer la carta debiendo contener como mínimo: 1 vaso de jugo, 1 bebida caliente y 1 sándwich.

* Break

Para ochenta (80) para un día, para lo cual el proveedor podrá proponer la carta debiendo contener como mínimo: Una bebida y bocaditos salados y/o dulces.

* Almuerzo

Un (01) almuerzo para ochenta (80) personas para un día, para lo cual el proveedor podrá proponer la carta debiendo contener como mínimo: un plato de fondo, un postre y una bebida.

Del Auditorio:

- Con conexión wifi



- Proyector multimedia y ecran
- Mesas y sillas para los talleres (Ochenta participantes)
- Pizarra acrílica
- Equipo de sonido con micrófono
- Sistema de ventilación (Ventiladores o aire acondicionado)

2. Movilidad

Contar con 02 vehículos de transporte de personas

- Cada vehículo debe estar en buenas condiciones de limpieza y tener la capacidad de transportar 25 personas.
- El recojo de los participantes será en el punto de encuentro: Plaza de armas de la provincia de Chincha, desde las 7 horas y retorno hasta las 17 horas.
Disponibilidad durante todo el día desde las 7:00 am a 17:00 hrs del mismo día.
- Debe contar con 01 conductor y 01 apoyo en el vehículo.
- Además, debe contar con SOAT, revisión técnica vigente, permisos, botiquín de primeros auxilios y otros documentos necesarios vigentes y en regla con respecto a los vehículos y conductores.
- El proveedor deberá asignar a un responsable para las coordinaciones con la Entidad previo al día de ejecución del evento y durante el evento de manera presencial.

VI. REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Persona natural o jurídica, los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:

- Contar con experiencia en servicios afines a la materia de la convocatoria
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con el RNP.

VII. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista deberá prestar el servicio en el plazo de un día, entre las 7 horas, hasta las 17 horas en la fecha que defina la Entidad.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la ciudad de Chincha, Distrito de Chincha, Región Ica.

IX. FORMA DE PAGO

- El monto del servicio del servicio es a todo costo.
- El pago se realizará una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico 2, previo el informe del(la) especialista social.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:



- a) Recepción y conformidad, que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2, previo Informe de la Especialista Social.
- b) Reporte del servicio y Listado de los participantes al evento, el mismo que deberá estar firmado por cada uno.
- c) Comprobante de pago.

X. IMPUESTOS Y RETENCIONES

El prestatario del servicio se obliga a pagar todos los impuestos que le fueren aplicables de acuerdo con las leyes locales. Si fuera del caso, el CONTRATANTE actuará como agente de retención, en cumplimiento de la Ley Tributaria vigente.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2 de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe del(la) especialista social del programa 2, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de recepcionado el servicio.

XII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".